

RESOLUCIÓN DE PASE A SITUACIÓN DE RETIRO

INFORMACIÓN

Se deberá presentar Copia (legible) de la Resolución de pase a situación de retiro, donde se detalla:

- Los nombres y apellidos del titular
- Numero de CIP
- Número de DNI
- Grado
- Causal (*)

*No haber pasado a la situación militar de Retiro por medida disciplinaria.

¿DÓNDE SOLICITARLO?

DIRECCIÓN DE PERSONAL DE LA MARINA (DIPERMAR) – PERSUBA

COMANDANCIA GENERAL DE LA MARINA (COMGEMAR) - PERSUPE